Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 588/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE DEPOSITO - PLURIANUAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 30 de noviembre de 2016.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"CONSTRUCCION DE DEPOSITO - PLURIANUAL"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 319.351**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar todos los ítems del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2016 para **"CONSTRUCCION DE DEPOSITO - PLURIANUAL"** a la firma "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" Propietario Sr. Alberto Sosa Valenzuela, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1º) Adjudicar el llamado a concurso para "**CONSTRUCCION DE DEPOSITO - PLURIANUAL**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma **"CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS"** Propietario Sr. Alberto Sosa Valenzuela,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 588/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE DEPOSITO - PLURIANUAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 30 de noviembre de 2016.-

con RUC Nº 2331062-6, por un monto total de **Gs. 111.974.750** (Guaraníes Ciento once millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta), IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **520 – CONSTRUCCIONES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 74/2016, y plurianual sujeto a la aprobación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCÚ
PARAGUAY

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector